



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ 008097 /2025

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2025

Asunto: Notificación de adjudicación

TECROM, S.A. DE C.V.

Calle Allori No. 26, Col. Santa María Nonoalco, C.P. 01420
Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México.
Correo electrónico: licitaciones@tecrom.com
alejandro.serra@tecrom.com

Presente

At'n: Alejandro Gabriel Serra Villagómez
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica identificado con el número **AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025**, para la adquisición de **"Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para el Ejercicio Presupuestal 2025"** y a su cotización presentada mediante la Plataforma Compras MX, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/007298/2025, emitido por esta División, publicado en dicha Plataforma el día 07 de agosto de 2025, el cual contiene la Solicitud de Información y/o Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por los Titulares de la División de Aseguramiento de Calidad, División de Material de Curación e Instrumental, División de Medicamentos y Reactivos y División de Laboratorios Especializados, de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, remitida mediante oficio 09 A3 61 612B60/2025/DAC/2272, recibido el día 27 de agosto del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracción I, 35 fracción III, 36, 39 fracción III y 55 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 75, último párrafo, de su Reglamento (en adelante RLAASSP), en términos de lo dispuesto en el Transitorio Cuarto de la LAASSP y numeral 4.2.1.1.10, última viñeta, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG); me permito informarle que se adjudica a su representada el contrato por cantidades previamente determinadas (no abierto) conforme a su cotización presentada para las siguientes **120 Partidas: 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 60, 63, 74, 80, 82, 86, 89, 90, 91, 94, 98, 100, 101, 102, 107, 108, 111, 114, 116, 118, 124, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 152, 156, 157, 159, 163, 164, 165, 167, 173, 174, 175, 181, 183, 185, 189, 190, 192, 193, 194, 196, 198, 199, 200, 202, 203, 205, 208, 209, 216, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 237, 238, 240, 241, 245, 246, 247, 253, 254 y 255**, por un monto de **\$717,925.00 (Setecientos diecisiete mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA),





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

toda vez que cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, por lo que se aseguran las mejores condiciones al Instituto.

Lo anterior de conformidad con su propuesta económica presentada que se describe a continuación:

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
8	090.161.0055.00.01	SOLUCION FEHLING B.	FCO	1	LTO	1	\$1,106.00	\$1,106.00
9	090.161.0063.00.01	SOLUCION FEHLING A.	FCO	1	LTO	1	\$168.00	\$168.00
10	090.344.1442.00.00	CLORHIDRATO DE TRIETILAMINA. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 554-68-7.	FCO	50	GRO	1	\$1,754.00	\$1,754.00
11	090.431.0349.00.01	NEGRO DE ERICROMO T. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	1	FCO	2	\$2,200.00	\$4,400.00
12	090.431.0364.00.01	EOSINA "A" (AMARILLENTO). C.I 45380 CAS 17372-87-1 R.P. 1.15935.0025PRESENTACION: FCO CON 10 GRO	FCO	10	GRO	3	\$290.00	\$870.00
15	090.431.0521.00.01	ANARANJADO DE METILO INDICADOR ACS, NO. CAS. 547-58-0.	FCO	25	GRO	3	\$290.00	\$870.00
16	090.431.0539.00.00	AZUL DE METILENO. NO. CAS 28983-56-4.	FCO	25	GRO	5	\$951.00	\$4,755.00
18	090.432.0108.00.01	FUCSINA BASICA. FRASCO CON 25 GR.	FCO	1	FCO	2	\$395.00	\$790.00
22	090.432.0678.00.01	PIROANTIMONIATO DE POTASIO (POTASIO ANTIMONIATO). FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	1	FCO	2	\$4,715.00	\$9,430.00
23	090.554.0043.00.01	EXTRAN MA 02 NEUTRO. FCO CON 5 L.	FCO	5	LTO	27	\$1,498.00	\$40,446.00
24	090.563.1081.00.01	AGAR SOYA TRIPTICASEINA.	FCO	450	GRO	2	\$1,299.00	\$2,598.00
25	090.563.1446.01.01	AGAR SOYA TRIPTICASEINA, FORMULADO DE ACUERDO A LAS FARMACOPEAS NACIONALES E INTERNACIONALES (FEUM, USP).	FCO	500	GRO	2	\$1,399.00	\$2,798.00
26	090.563.1453.01.01	AGAR SULFITO DE BISMUTO. MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO EN POLVO O GRANULADO.	FCO	500	GRO	2	\$2,760.00	\$5,520.00
27	090.563.1461.01.01	AGAR VERDE BRILLANTE (VB). MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO EN POLVO O GRANULADO.	FCO	500	GRO	2	\$1,501.00	\$3,002.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
28	090.563.1487.01.01	CALDO SOYA TRIPTICASEINA, FORMULADO DE ACUERDO A LAS FARMACOPEAS NACIONALES EINTERNACIONALES (FEUM, USP).	FCO	500	GRO	2	\$1,120.00	\$2,240.00
29	090.563.1760.00.00	AGAR TIOSULFATO CITRATO BILIS SACAROSA AGAR SELECTIVO PARA VIBRIOS.	FCO	500	GRO	2	\$2,501.00	\$5,002.00
32	090.668.0251.00.01	NITRATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	1	FCO	2	\$630.00	\$1,260.00
33	090.668.0269.00.01	NITRATO DE SODIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	1	FCO	2	\$598.00	\$1,196.00
34	090.668.0277.00.01	PANCREATINA. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	1	FCO	2	\$2,490.00	\$4,980.00
35	090.668.0418.00.01	ZINC EN GRANALLAS DE 20 A 30 MALLAS. FRASCO CON 250 GRAMOS	FCO	1	FCO	1	\$2,391.00	\$2,391.00
36	090.668.0517.00.01	ACIDO FOSFORICO GRADO REACTIVO PRESENTACION: FCO CON 1000 ML	FCO	100	ML.	1	\$380.00	\$380.00
44	090.668.0756.00.01	2-PIRIDILAMINA (2-AMINOPYRIDINA) REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99POR CIENTO NO CAS: 504-29-0.	FCO	25	GRO	1	\$2,570.00	\$2,570.00
45	090.668.0772.00.01	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA (HIDROXILAMONIO CLORURO) REACTIVO ANALITICO PUREZAMAYOR O IGUAL A 99,0 POR CIENTO. CAS NO. 5470-11-1.	FCO	100	GRO	3	\$1,560.00	\$4,680.00
47	090.668.0822.00.01	DICROMATO DE POTASIO GRADO REACTIVO, NO. CAS 7778-50-9.	FCO	500	GRO	2	\$1,802.00	\$3,604.00
48	090.668.0830.00.01	NINHIDRINA REACTIVO ANALITICO (ACS) CAS NO. 485-47-2.	FCO	10	GRO	2	\$2,130.00	\$4,260.00
49	090.668.0863.00.01	SOLUCION DE CRISTAL VIOLETA PARA USO EN BACTERIOLOGIA. REACTIVO QUIMICO PARA LATINCION DE GRAM. REF. 109218.	FCO	500	ML.	2	\$1,480.00	\$2,960.00
50	090.668.0871.00.01	SOLUCION DE LUGOL ESTABILIZADA CON PVP PARA USO EN BACTERIOLOGIA. REACTIVOQUIMICO PARA LA TINCION DE GRAM. REF. 100567.	FCO	1,000	ML.	2	\$2,790.00	\$5,580.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
51	090.668.0889.00.01	SOLUCION DE SAFRANINA PARA USO EN BACTERIOLOGIA. REACTIVO QUIMICO PARA LATINCION DE GRAM. REF. 109217.	FCO	500	ML.	2	\$1,680.00	\$3,360.00
52	090.668.0897.00.01	N-N DIMETILFORMAMIDA REACTIVO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,8 POR CIENTO. CONTENIDO DE AGUA MENOR O IGUAL A 0,1 POR CIENTO, CAS 68-12-2.	FCO	1	LTO	2	\$5,689.00	\$11,378.00
54	090.668.0913.00.01	ROJO DE METILO, SAL SODICA. VALOR DE PH 8.2 (A 10 G/L, H2O, 25 GRADOS CELSIUS) RANGO DE TRANSICION DE pH 4.5 - pH 6.2 DE ROJO VIOLETA A AMARILLO PARDUZCO. REACTIVO ANALITICO ACS	FCO	25	PZA	2	\$11,890.00	\$23,780.00
60	090.668.0988.00.00	MELANINA. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 108-78-1.	FCO	5	GRO	1	\$1,299.00	\$1,299.00
63	090.668.1036.00.00	DOCUSATO DE SODIO. PUREZA MAYOR O IGUAL DE 99.0 AL 100.5 PORCIENTO. NO. CAS577-11-7.	FCO	100	GRO	1	\$8,852.00	\$8,852.00
74	090.669.1258.00.01	DIBUTIL FTALATO R.A., FRASCOCON 100 G.	FCO	1	FCO	1	\$980.00	\$980.00
80	090.669.2488.00.01	TETRABORATO DE SODIO CALIDAD ANALITICA.	FCO	500	GRO	1	\$601.00	\$601.00
82	090.669.4047.00.01	MOLIBDATO DE AMONIO ANHIDRO, NO. CAS. 12054-85-2. FRASCO CON 100 G.	FCO	1	FCO	1	\$1,590.00	\$1,590.00
86	090.669.6109.00.01	1,3 DIHYDROXYNAPHTALENE ; 1,3 NAPHTHALENE DIOL; NAFTORESORCINOL.	FCO	5	GRO	1	\$8,909.00	\$8,909.00
89	090.669.6273.00.01	BENCENSULFONAMIDA PUREZA CONOCIDA.	FCO	100	GRO	1	\$1,699.00	\$1,699.00
90	090.669.6349.00.01	CROMATO DE POTASIO GRADO REACTIVO, NO. CAS 7789-00-6.	FCO	250	GRO	1	\$1,230.00	\$1,230.00
91	090.669.6604.00.01	PROPILENGLICOL.	FCO	500	ML.	2	\$470.00	\$940.00
94	090.669.6752.00.01	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	4	\$650.00	\$2,600.00
98	090.669.6836.00.01	OXALATO DE AMONIO PRESENTACION: FCO CON 1 KG	FCO	1	KG.	2	\$3,485.00	\$6,970.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
100	090.669.6901.00.01	HEXANO 95 PORCIENTO HPLC. PRESENTACION: FCO CON 4 LTO	FCO	4	LTO	3	\$1,480.00	\$4,440.00
101	090.669.6919.00.01	SULFATO FERRICO AMONICAL, 12 H2O. PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	2	\$1,701.00	\$3,402.00
102	090.669.6927.00.01	TETRAHIDROFURANO HPLC PRESENTACION: FCO CON 1 LTO	FCO	1	LTO	2	\$6,999.00	\$13,998.00
107	090.669.7040.00.01	METAPERYODATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 250 GRO	FCO	250	GRO	3	\$8,399.00	\$25,197.00
108	090.669.7057.00.01	OXALATO DE SODIO RA (ACS) PRESENTACION: FCO CON 250 GRO	FCO	250	GRO	1	\$1,390.00	\$1,390.00
111	090.669.7255.00.01	TRITANOLAMINA (TEA) 500 ML, R.A REACTIVO GRADO ANALITICO, PUREZA MINIMA 99PORCIENTO PRESENTACION: FCO CON 500 ML	FCO	500	ML.	2	\$4,459.00	\$8,918.00
114	090.669.7388.00.01	SOLUCION PARA ALMACENAJE PARA ELECTRODOS DE PH Y ORP, HI70300, POTENCIOMETROHANNA PRESENTACION: FCO CON 1 FCO	FCO	1	FCO	2	\$651.00	\$1,302.00
116	090.669.7453.00.01	AGUA TRIDESTILADA	GAR	20	LTO	10	\$310.00	\$3,100.00
118	090.669.7578.00.01	ACETANILIDA REACTIVO PARA SINTESIS CON UNA PUREZA MAYOR O IGUAL A 98,0 PORCIENTO. NO. DE CAS: 103-84-4.	FCO	100	GRO	2	\$1,619.00	\$3,238.00
124	090.669.7677.00.01	BUTANO SULFONATO DE SODIO, REACTIVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA DEL98 POR CIENTO, NO. CAS 2386-54-1.	FCO	25	GRO	2	\$6,999.00	\$13,998.00
127	090.669.7727.00.01	1,2-DICLOROETANO REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL AL99 POR CIENTO, NO. CAS. 107-06-2.	FCO	1	LTO	2	\$4,999.00	\$9,998.00
128	090.669.7743.00.01	DIMETIL SULFOXIDO REACTIVO ANALITICO, CON UNA PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,9 PORCIENTO, CONTENIDO DE AGUA MENOR A 0,1 POR CIENTO. NO DE CAS: 67-68-5.	FCO	1	LTO	1	\$10,660.00	\$10,660.00
129	090.669.7768.00.01	METANOL ACS CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO NO. CAS 67-56-1.	FCO	4	LTO	2	\$477.00	\$954.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
131	090.669.7784.00.01	PENTANOSULFONATO DE SODIO, REACTIVO ANALITICO, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 95 PORCIENTO NO. CAS 22767-49-3.	FCO	25	GRO	3	\$6,835.00	\$20,505.00
132	090.669.7818.00.01	ALCOHOL N-AMILICO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS	FCO	1	LTO	3	\$1,010.00	\$3,030.00
133	090.669.7834.00.01	ALMIDON SOLUBLE PARA YODOMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCOCON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	3	\$555.00	\$1,665.00
136	090.669.7917.00.00	2-AMINO HEPTANO. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 123-82-0	FCO	25	ML.	1	\$2,600.00	\$2,600.00
137	090.669.7933.00.00	SUBNITRATO DE BISMUTO. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 98.0 PORCIENTO. NO. CAS 1304-85-4.	FCO	100	GRO	1	\$3,500.00	\$3,500.00
138	090.669.7958.00.00	ACIDO CITRICO ANHIDRO, REACTIVO GRADO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99,5PORCIENTO. NO. CAS 77-92-9.	FCO	500	GRO	5	\$320.00	\$1,600.00
139	090.669.7990.00.00	FOSFATO DE SODIO DIBASICO.PUREZA MAYOR O IGUAL A 99 PORCIENTO.	FCO	1	FCO	4	\$710.00	\$2,840.00
141	090.669.8022.00.00	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 PORCIENTO. NO.CAS 10034-99-8. PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS. REACTIVO GRADO ANALITICO.INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE. TEMPERATURA AMBIENTE.	FCO	1	FCO	3	\$430.00	\$1,290.00
142	090.669.8023.00.00	HIDROXIDO DE POTASIO GRADO TECNICO.	BOP	20	KG.	1	\$5,499.00	\$5,499.00
143	090.669.8030.00.00	MEDIO DESHIDRATADO DE AGAR BILIS ESCULINA GRANULADA O EN POLVO.	FCO	500	GRO	2	\$8,090.00	\$16,180.00
144	090.669.8039.00.00	1-BUTANOL REACTIVO GRADO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.4 PORCIENTO. NO. CAS71-36-3.	FCO	1	LTO	3	\$3,710.00	\$11,130.00
145	090.669.8041.00.00	CRISTAL VIOLETA ACS REACTIVO ANALITICO, MAYOR O IGUAL A 98.0 POR CIENTO BASEANHIDRA, NUMERO DE CAS: 548-62-9.	FCO	100	GRO	2	\$1,020.00	\$2,040.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
146	090.669.8043.00.00	OCTANOSULFONATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 100 GRO. PUREZA MAYOR O IGUAL A98,0%.	FCO	100	GRO	2	\$26,200.00	\$52,400.00
147	090.670.0240.01.01	OXIDO DE PLOMO (II), REACTIVO ANALITICO 99 PORCIENTO O MAYOR. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 250 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	250	GRO	2	\$2,910.00	\$5,820.00
149	090.670.0570.00.01	ZINC CLORURO SECO. FRASCO -- CON 500 G.	FCO	1	FCO	1	\$1,590.00	\$1,590.00
152	090.670.1180.00.01	AMONIO TIOCIANATO. FRASCO - CON 500 G.	FCO	1	FCO	2	\$1,220.00	\$2,440.00
156	090.670.1974.00.01	PLATA NITRATO. FRASCO CON --125 G R.A.	FCO	1	FCO	4	\$10,499.00	\$41,996.00
157	090.670.3335.00.01	ACETATO DE PLOMO, GRADO REACTIVO, NO. CAS 6080-56-4. FRASCO CON 250 GRAMOS	FCO	250	GRO	1	\$561.00	\$561.00
159	090.670.3350.01.01	HIDROXIDO DE POTASIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 85.0 POR CIENTO DE PUREZA, NO. CAS. 1310-58-3	FCO	1,000	GRO	3	\$1,720.00	\$5,160.00
163	090.670.3988.01.01	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	500	GRO	6	\$371.00	\$2,226.00
164	090.670.3996.00.01	CARBONO DISULFURO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.9 PORCIENTO, NO. CAS 75-15-0.	FCO	1	LTO	2	\$6,987.00	\$13,974.00
165	090.670.4044.00.01	FOSFATO DE AMONIO MONOBASICO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA MAYOR O IGUALAL 98 POR CIENTO, NO. CAS 7722-76-1.	FCO	500	GRO	2	\$630.00	\$1,260.00
167	090.670.4085.00.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO, REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO, NO DE CAS 7757-82-6.	FCO	1	FCO	3	\$365.00	\$1,095.00
173	090.670.4150.00.01	ALCOHOL ETILICO AL 96 POR CIENTO CON DENSIDAD ENTRE 0,805 Y 0,812 G/L. NO DE CAS 64-17-5.	FCO	1	GAL	1	\$1,680.00	\$1,680.00
174	090.670.4168.00.01	SULFATO DE AMONIO GRAN. RA ACS.	FCO	500	GRO	5	\$261.00	\$1,305.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
175	090.670.4200.00.00	ACIDO CITRICO MONOHIDRATADO GRADO ACS.PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 PORCIENTO. NO.CAS 5949-29-1	FCO	100	GRO	1	\$375.00	\$375.00
181	090.671.0348.00.01	PIROKATEQUINA PIROKATECOL. FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	1	\$7,899.00	\$7,899.00
183	090.671.0520.00.01	TIMOLFTALEINA. FRASCO CON 10G.	FCO	1	FCO	1	\$2,060.00	\$2,060.00
185	090.671.1221.00.01	FERROINA EN SOLUCION. FRASCO CON 100 ML.	FCO	1	FCO	1	\$3,330.00	\$3,330.00
189	090.671.7152.00.01	BENCENO PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYORO IGUAL A 99.9 POR CIENTO, NO DE CAS 71-43-2.	FCO	1	FCO	2	\$4,100.00	\$8,200.00
190	090.671.3441.00.01	ETILENGLICOL. FRASCO CON 1 - LITRO R.A.	FCO	1	FCO	13	\$410.00	\$5,330.00
192	090.669.0037.00.01	2-PROPANOL HPLC GRADE NO. DECATALOGO 27049-0.	FCO	4	LTO	1	\$8,199.00	\$8,199.00
193	090.671.4100.00.01	METIL ETIL CETONA. FRASCO -CON 1000 ML.	FCO	1,000	ML.	1	\$1,399.00	\$1,399.00
194	090.671.4480.00.01	O-FENANTROLINA R.A. FRASCO - CON 5 GR.	FCO	1	FCO	1	\$460.00	\$460.00
196	090.671.6949.00.01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ANHIDRO GRADO REACTIVO.	FCO	1	LTO	9	\$320.00	\$2,880.00
198	090.671.6972.00.01	1-HEPTANOSULFONATO DE SODIO MONOHYDRATE PARA HPLC, PUREZA ≥99.0%	FCO	1	FCO	1	\$7,150.00	\$7,150.00
199	090.671.7004.01.01	DIFENILCARBAZIDA REACTIVO ANALITICO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACSY CON LA PRUEBA DE SENSIBILIDAD AL CROMATO. FRASCO CON 25 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD	FCO	25	GRO	1	\$4,650.00	\$4,650.00
200	090.671.7012.00.01	ISOCTANO RA, FRASCO CON 1 L PRESENTACION: FCO CON 1 FCO	FCO	1	FCO	2	\$4,201.00	\$8,402.00
202	090.671.7129.00.01	ACIDO FORMICO REACTIVO ANALITICO PARA ANALISIS. PUREZA ENTRE 89.0 Y 91.0 POR CIENTO.	FCO	1	LITRO	3	\$780.00	\$2,340.00
203	090.671.7145.00.01	AMONIO ACETATO REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 98 POR CIENTO, CONTENIDO DE AGUA	FCO	1	FCO	2	\$680.00	\$1,360.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
		MENOR A 2,0 POR CIENTO. NO DE CAS 631-61-8.						
205	090.671.7236.00.01	METANOL, PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,9 POR CIENTO, NO DE CAS 67-56-1, CJA CON 4 GALONES.	CJA	4	GAL	7	\$690.00	\$4,830.00
208	090.671.7327.00.00	XILENO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.5 PORCIENTO.	FCO	1	LTO	4	\$310.00	\$1,240.00
209	090.671.7335.00.00	LAURIL SULFATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 95 PORCIENTO. NO DE CAS 151-21-3.	FCO	1,000	GRO	1	\$17,804.00	\$17,804.00
216	090.671.7383.00.00	1,4 DIOXANO PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, PUREZA MAYOR OIGUAL A 99,8 POR CIENTO,NO DE CAS: 123-91-1.	FCO	1	LTO	1	\$9,280.00	\$9,280.00
221	090.740.0360.00.01	SOLUCIN TAMPON PH 4,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7004L HANNA PARA CALIBRARPOTENCIOMETROS.	FCO	500	ML.	6	\$651.00	\$3,906.00
222	090.740.0378.00.01	SOLUCION TAMPON PH 10,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7010L HANNA PARA CALIBRARPOTENCIOMETROS.	FCO	500	ML.	6	\$651.00	\$3,906.00
223	090.740.0717.00.01	SOLUCION ELECTROLITO DE RELLENO PARA ELECTRODO DE UNA UNION, FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7071 HANNA.	FCO	1	FCO	4	\$3,159.00	\$12,636.00
224	090.740.0963.00.00	SOLUCION DE ALMACENAMIENTO PARA ELECTRODO DE PH Y ORP MARCA: HANNA,CATALOGO:HI70300L.	FCO	500	ML.	2	\$651.00	\$1,302.00
225	090.740.0966.00.00	SOLUCION DE LIMPIEZA PARA USO GENERAL PARA ELECTRODO DE PH Y ORP, CATALOGO:HI7061L.	FCO	500	ML.	3	\$651.00	\$1,953.00
226	090.740.0969.00.00	SOLUCION DE VALIDACION DE ORP 240 MV, M20 GRADOS CENTIGRADOS), CATALAGO:H17021M.	FCO	230	ML.	3	\$910.00	\$2,730.00
227	090.740.0970.00.00	SOLUCION DE VALIDACION DE ORP 240 MV, M20 GRADOS CENTIGRADOS), CATALAGO: HI7022M.	FCO	230	ML.	3	\$910.00	\$2,730.00
228	090.740.0972.00.00	SOLUCION TAMPON PH 12,0 FCO. DE 500 ML., CAT. HI 5012/ C HANNA	FCO	500	ML.	6	\$1,300.00	\$7,800.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
		PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.						
229	090.740.0974.00.00	SOLUCION TAMPON PH 7,01 FCO. DE 500 ML., CAT. HI 7007L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO	500	ML.	6	\$950.00	\$5,700.00
230	090.782.0252.00.01	SULFATO DE HIDRAZINA.	FCO	100	GRO	2	\$2,958.00	\$5,916.00
232	090.785.5837.00.01	AZUL DE BROMOFENOL BASE, GRADO REACTIVO ANALITICO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 25 GRAMOS.	FCO	25	GRO	1	\$740.00	\$740.00
233	090.785.8385.00.01	AZUL DE HIDROXINAFTOL SAL DISODICA PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FCO	100	GRO	1	\$6,528.00	\$6,528.00
237	090.785.9801.00.00	1-BROMONAFTALENO AL 97 PORCIENTO ENVASE CON 5 GRAMOS.	ENV	5	GRO	1	\$1,732.00	\$1,732.00
238	090.785.9802.00.00	1-PROPANOL PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, PUREZA MAYOR OIGUAL A 99,0%.	FCO	1	LTO	2	\$6,299.00	\$12,598.00
240	090.785.9805.00.00	2-6- DICLOROFENOLINDOFENOL SAL SODICA DIHIDRATO. ACS. MAYOR O IGUAL 98,0% . CAS.620-45-1. PRESENTACION: FRASCO: CON 10 GRAMOS.	FCO	10	GRO	2	\$4,599.00	\$9,198.00
241	090.785.9807.00.00	ACETATO DE ETILO ACS MAYOR O IGUAL 99,8 %. CAS 141-78-6 PRESENTACION: 1 LITRO.	FCO	1	LTO	5	\$5,040.00	\$25,200.00
245	090.785.9816.00.00	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO R.A. CUMPLE CON ACS ENVASE CON 100 GRAMOS.	ENV	100	GRO	1	\$359.00	\$359.00
246	090.785.9820.00.00	CLORHIDRATO DE 3-METIL-2-BENZOTIAZOLINONA HIDRAZONA MONOHIDRATADO. ACS MAYOR OIGUAL 99,0 %. CAS. 38894-11-0. FRASCO: 2.5 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1	\$1,501.00	\$1,501.00
247	090.785.9825.00.00	DICLOROMETANO (CLORURO DE METILENO) PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS CAS 75-09-2. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,9 POR CIENTO.	FCO	4	LTO	2	\$2,197.00	\$4,394.00
253	090.785.9836.00.00	HEXANOSULFONATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 25 GRO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98,0%.	FCO	25	GRO	1	\$8,231.00	\$8,231.00



(Handwritten signature)



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
254	090.785.9841.00.00	SACAROSA GRADO REACTIVO DE PUREZA CONOCIDA	FCO	500	GRO	1	\$1,198.00	\$1,198.00
255	090.785.9842.00.00	SODIO TIOSULFATO HIDRATADO GRADO ACS FRASCO CON 500 G. PUREZA MAYOR O IGUAL A98,0%.	FCO	1	FCO	6	\$450.00	\$2,700.00
							SUBTOTAL	\$717,925.00
							IVA (16%)	\$114,868.00
							TOTAL	\$832,793.00

Importe Total Adjudicado del contrato:

Importe Total de Adjudicación sin IVA	IVA (Aplica tasa 16%)	Importe Total de Adjudicación con IVA
\$717,925.00 (Setecientos diecisiete mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)	\$114,868.00 (Ciento catorce mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	\$832,793.00 (Ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de junio de 2022, a continuación, se presenta la persona adjudicada con su respectivo número de contrato:

Número de Contrato	Nombre de la Persona Moral Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Descripción	Importe Total del Contrato Adjudicado sin IVA	Importe de la Garantía de Cumplimiento
050GYR120I03325-002-00	TECROM, S.A. DE C.V.	120 Partidas: 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 60, 63, 74, 80, 82, 86, 89, 90, 91, 94, 98, 100, 101, 102, 107, 108, 111, 114, 116, 118, 124, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144,	Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para el Ejercicio Presupuestal 2025	\$717,925.00	\$71,792.50





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Número de Contrato	Nombre de la Persona Moral Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Descripción	Importe Total del Contrato Adjudicado sin IVA	Importe de la Garantía de Cumplimiento
		145, 146, 147, 149, 152, 156, 157, 159, 163, 164, 165, 167, 173, 174, 175, 181, 183, 185, 189, 190, 192, 193, 194, 196, 198, 199, 200, 202, 203, 205, 208, 209, 216, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 237, 238, 240, 241, 245, 246, 247, 253, 254 y 255			

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica identificado con el número **AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025**, para la adquisición de **“Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para el Ejercicio Presupuestal 2025”**, es a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, quinto párrafo, y 67 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación personal de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato y entregar los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y el Anexo 2 (Términos y Condiciones) del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 50 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación se publicará en la Plataforma Compras MX.

Asimismo, se le informa que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX, el día **24 de septiembre de 2025**, a las 17:00 horas.

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables a la persona moral adjudicada, por no haber entregado de forma oportuna a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración del contrato, será de la más estricta responsabilidad de ésta y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Para firma del Contrato:

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para la suscripción de contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona física que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Por otra parte, la **persona adjudicada** deberá presentar en la División de Contratos, sita en calle Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos de manera obligatoria:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad), en su caso.
2. Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, siendo admisible, Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
4. Comprobante del Domicilio Fiscal, siendo admisible, Recibo de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA). En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar los contratos con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 22 de septiembre de 2022 y número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 21 de marzo de 2024, así como la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la empresa adjudicada.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto)- (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA ADJUDICADA no se puede





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la persona adjudicada.

7. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria**, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), en correlación con las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (a fin de que haga pública su Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales) y sus Anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicado en el DOF 30-12-2024 (según corresponda) y la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 1-A y 9, con relación a las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 publicada en el DOF 07-04-2025.

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

La División de Contratos requiere que la persona adjudicada presente la captura de pantalla donde se indique la "Alta de autorización exitosa" de la publicación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, la cual puede ser obtenida en la página de internet <https://www.sat.gob.mx/> (Otros trámites y servicios/Opinión de cumplimiento/Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización).

8. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico en sesiones ordinarias de fechas 27 de abril del 2022, 25 de abril del 2023 y 27 de febrero de 2024, respectivamente, por el que se aprobaron y modificaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicados en el DOF en fechas 22 de septiembre de 2022, 04 de mayo de 2023 y 21 de marzo de 2024.
9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT).

Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada.
(ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

10. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto preferentemente membretada y suscrita por el Representante Legal. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
11. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en caso de tener esta estratificación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
12. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que el que suscribe, socios o accionistas, en su caso, y la persona adjudicada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

14. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
15. Escrito a través del cual quien participe como proveedor de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza (divisible) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior y de conformidad con las *"Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas"*, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron publicadas en el DOF, el pasado 15 de abril del año 2022, se anexa en archivo PDF el formato para la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Aunado a lo anterior, el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar y/o verificar la vigencia de su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

Por otra parte, **se comunica al adjudicado que en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo**, deberá incorporar la información relativa al instrumento jurídico formalizado en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>, lo anterior en términos del numeral 6.17 de la *"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), de conformidad con el *"AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, así como el numeral 7.32 del *"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la*





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", disponible para su consulta en la dirección electrónica

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" ambos Avisos publicados en el DOF el día 02 de diciembre de 2024.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral, 7.1.3.1.1.3 párrafo primero del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)
- **Dr. Carlos Díaz Jiménez.**- Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados. Presente (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

AICP

